

Informe anual del Departamento de Estado norteamericano presentado por la su Secretaria, Hillary Clinton ¹

Washington, 16 de junio de 2009.

Capítulo sobre ARGENTINA:

Argentina es una fuente, país de tránsito y de destino de hombres, mujeres y niños traficados con el propósito de explotación sexual comercial y trabajos forzosos. Muchas víctimas son traficadas dentro del país, desde las áreas rurales a los centros urbanos, para forzarlas a la prostitución. Algunas mujeres y niñas argentinas son traficadas a países vecinos, a México, y a Europa Occidental para la explotación sexual comercial. Las mujeres y los niños extranjeros primordialmente de Paraguay, Brasil, Perú y República Dominicana, son traficados a la Argentina con el mismo propósito. Un número significativo de Bolivianos, Paraguayos, y Peruanos son traficados al país para trabajos forzosos en fábricas donde se explota a los trabajadores y en la agricultura.

Algunas informes sugieren que inmigrantes Chinos son traficados para trabajos forzosos a supermercados de propietarios chinos. El turismo sexual de niños es un problema, particularmente en el área de la triple frontera y en Buenos Aires. Argentina es un punto de tránsito para mujeres y niñas extranjeras traficadas para la explotación sexual en Chile, Brasil, México y Europa Occidental. Los extensos límites de Argentina hacen del país un área de tránsito fácil para los traficantes y sus víctimas.

El gobierno de Argentina no cumple totalmente con los estándares mínimos para la eliminación del tráfico; sin embargo, esta realizando esfuerzos significativos en pos de ello. Durante el pasado año, el gobierno argentino aprobó una legislación nacional para prohibir y penar toda forma de tráfico de personas, incrementó los esfuerzos policiales para arrestar a traficantes sospechosos y rescatar a las víctimas, y mejoró los mecanismos gubernamentales para enviar a las víctimas del tráfico a refugios donde puedan ser proveídas de cuidados y servicios. A pesar de tales esfuerzos, el gobierno no muestra evidencia de progresos en los juicios y sentencias para los sospechosos del tráfico ni en las asistencias adecuadas para las víctimas en ninguna parte del país; mas allá de ello, Argentina permanece en el Nivel 2 Lista de Observación.

Recomendaciones para Argentina: Continuar implementando con fuerza la nueva legislación anti-tráfico; intensificar los esfuerzos policiales para dismantelar las redes de tráfico; incrementar los esfuerzos judiciales y de prosecución a fin de investigar, juzgar, sentenciar y castigar a los traficantes, incluyendo a los oficiales públicos corruptos quienes puedan facilitar o hallarse involucrados con la actividad del tráfico; incrementar las investigaciones de los trabajos forzosos y los delitos de servidumbre doméstica; dedicar mas recursos para la asistencia de las víctimas; apoyar los entrenamientos anti-tráfico para las fuerzas de seguridad, jueces, como también cualquier oficial público, incluyendo a los inspectores de trabajo; por último mejorar la colección de los datos.

Acción Judicial

El gobierno ha demostrado algún progreso en los esfuerzos de las fuerzas de seguridad anti-tráfico durante el año pasado. Argentina prohíbe toda forma de tráfico a través de la

¹ Traducción: Ofelia HUERGO.

Ley 26364 promulgada en Abril de 2008, la cual prescribe penas de 3 a 15 años de prisión. Dichas penas son lo suficientemente rigurosas y proporcionales con aquellas prescriptas para otros delitos graves, tales como la violación. Durante el período informado, el gobierno condujo 169 allanamientos en locales sospechosos de comercio sexual y en fábricas bajo sospecha de explotación, se rescataron 181 víctimas del tráfico, y se arrestaron a 196 sospechosos. Dos tercios de las víctimas rescatadas por las fuerzas de seguridad federales eran adultos. La Unidad especializada del Fiscal General para Asistir las Investigaciones en Secuestro, Extorsión y Tráfico de Personas (UFASE) también condujo 35 investigaciones de tráfico, y envió 10 casos de tráfico a las cortes para una investigación formal. Durante 2008 no se han informado de condenas o sentencias por tráfico de personas; los gobiernos provinciales aseguraron al menos 10 condenas relacionadas con el tráfico, con sentencias de 4 a 17 años de prisión, en 2007. Una corte de la ciudad de Buenos Aires comenzó el proceso de enjuiciamiento contra un acusado de forzar a 8 mujeres Dominicanas a la prostitución en un departamento particular habiéndoselas prometido trabajos como camareras. Como el caso precede a la nueva ley de tráfico, al sospechoso se lo condeno por servidumbre forzada. En Agosto de 2008, un juez de la provincia de Chubut llevó a juicio a un sospechoso de tráfico de personas en su provincia. Siete sospechosos fueron absueltos por falta de evidencia, considerando que la evidencia había sido reunida de manera ilegal a través una escucha telefónica. El pasado año, el gobierno estableció una oficina de respuesta inmediata para coordinar las investigaciones criminales y dirigir la asistencia a las víctimas de tráfico, como también patrocinar los entrenamientos básicos de anti-tráfico para el personal policial.

De acuerdo con las ONG y las organizaciones internacionales, algunos elementos de las fuerzas de seguridad del país se encuentran en complicidad con la actividad del tráfico de personas. La mayoría de estas acusaciones están dirigidas contra los oficiales locales y provinciales, aunque salieron a la luz durante el año pasado acusaciones relacionadas con las fuerzas federales. Oficiales argentinos de alto rango ha reconocido estos problemas y están trabajando para frenar esta situación mediante la investigación de las acusaciones registradas contra dichos oficiales. Además, algunos agentes de la policía local y otros oficiales públicos poseen según información burdeles donde se sospecha el tráfico de personas o la protección a traficantes a cambio de servicios sexuales, sobornos, comida, o alcohol. Otros agentes policiales le dan el guiño a la actividad del tráfico o les avisan a los dueños de los burdeles cuando se va a realizar algún allanamiento. En Diciembre de 2008, un juzgado federal citó a oficiales policiales para un testimonio extrajudicial como parte de una investigación acerca de una acusación de protección policial de un círculo de prostíbulos donde se sospechaba el tráfico de personas en la ciudad de Buenos Aires. Durante el año pasado no se informó de ninguna otra investigación gubernamental o acción judicial contra oficiales corruptos.

Protección

El gobierno ha realizado esfuerzos para asistir a las víctimas del tráfico durante el período informado, a pesar de que las organizaciones internacionales y las ONG han provisto una asistencia más especializada para dichas víctimas. A un nivel federal, la oficina de respuesta inmediata del Ministerio de Justicia ha coordinado la asistencia a las víctimas, ofreciendo el acceso a tratamiento médico y psicológico, como también, asesoramiento legal. También ha ofrecido protección a las víctimas que han cooperado como testigos con los investigadores policiales y de justicia. Las autoridades de Argentina alientan a las víctimas para que ayuden en las investigaciones y en los

procesos legales de sus traficantes. En tanto que el gobierno no tiene relación con los refugios dedicados a las víctimas del tráfico, si se encarga de enviar a las víctimas a otros refugios públicos que son dirigidos por los gobiernos provinciales o las ONG locales. En algunos casos, se les ha provisto a las víctimas de subsidios habitacionales. La mayoría de los refugios de fundaciones gubernamentales, sin embargo, se encuentran con exceso de solicitudes y no han podido ubicar a las víctimas del tráfico. La calidad y el nivel de los cuidados para las víctimas varían ampliamente según la provincia. El gobierno no ha empleado procedimientos formales para la identificación de las víctimas del tráfico de entre las poblaciones vulnerables, tales como las mujeres prostitutas. No existen informes específicos de víctimas que hayan sido encarceladas o penalizadas por actos ilegales cometidos como resultado directo de su tráfico. A pesar de que el gobierno no ofrece un estatus de inmigración formal para las víctimas extranjeras del tráfico, las mismas no son normalmente deportadas. Las víctimas del tráfico que son ciudadanos del MERCOSUR o de los estados asociados, sin embargo, pueden obtener temporariamente la residencia en la Argentina bajo una ley de inmigración argentina. Durante el período del informe, el gobierno federal ha continuado con las modestas fundaciones para las ONG anti-tráfico proveyendo refugio y asistencia para las víctimas.

Prevención

El gobierno ha realizado actividades de prevención y ha sido sede de dos importantes conferencias contra el tráfico con la OAS y los estados miembros del MERCOSUR. El gobierno también ha realizado campañas anti-tráfico a través de los medios de comunicación, particularmente en la provincia de Misiones. El gobierno federal ha trabajado con organizaciones internacionales y ONG además de otros esfuerzos adicionales. La ciudad de Buenos Aires ha continuado una campaña de prevención contra la explotación en el trabajo, la cual comprende un sitio en la web y una línea telefónica gratuita a través de la cual los ciudadanos pueden denunciar lugares sospechosos. El gobierno ha provisto en entrenamiento anti-tráfico para las tropas argentinas anterior al desarrollo de las operaciones internacionales para el mantenimiento de la paz. Además el gobierno ha apoyado una campaña anti-tráfico llamada “Sin Clientes, no hay Tráfico” y el presidente públicamente ha pedido a los gobiernos regionales que se trabaje en pos de la reducción de la demanda de actos de sexo comerciales.